



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/684
15 de junio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ALEMANIA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a vuestra atención la declaración de la
Presidencia de la Unión Europea sobre Angola emitida el 8 de junio de 1999
(véase el anexo).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la
presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dieter KASTRUP
Representante Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración de la Presidencia de la Unión Europea
sobre Angola emitida el 8 de junio de 1999

[Original: francés/inglés]

La Unión Europea apoya plenamente la enérgica condena del derribo, el 12 de mayo de 1999, de un avión comercial ruso "Antonov-26" por el movimiento rebelde angolano UNITA, que anunció el 19 de mayo el Presidente del Consejo de Seguridad. No se ha esclarecido aún la suerte corrida por los tripulantes rusos o los pasajeros angoleños, como tampoco pudo concluirse la investigación sobre el derribo de otras aeronaves sobre el territorio controlado por la UNITA, muy en especial el derribo, el 26 de diciembre de 1998 y el 2 de enero de 1999, de dos aeronaves fletadas por las Naciones Unidas.

En consecuencia, la Unión Europea insta urgentemente a la UNITA a que ponga en libertad a los tres tripulantes rusos y a cualesquiera otros posibles rehenes. Además, exhorta al Gobierno de Angola y, en particular, a la UNITA a que cooperen plenamente con las Naciones Unidas.

A la Unión Europea le preocupa gravemente el rápido empeoramiento de la situación humanitaria en Angola. Si bien sigue empeñada en contribuir al alivio del sufrimiento de la población de Angola afectada por la guerra, la Unión Europea recuerda al Gobierno y, en particular, a la UNITA la responsabilidad que les incumbe de cooperar plenamente con las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias en sus gestiones encaminadas a prestar asistencia y socorro a todos los necesitados en Angola.

La Unión Europea recuerda además su declaración de 28 de diciembre de 1998.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, el país asociado de Chipre y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del espacio económico europeo, hacen suya la presente declaración.
